



### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil veinte, tomo 65, folios del 267 al 269, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 74, Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo las tres y treinta de la tarde del día sábado diez y seis de mayo del año dos mil veinte; presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez, José Luis Soriano, German Alejandro Ordoñez, Juan Ángel Gradiz, Juan Carlos Maradiaga, Oseas Rodríguez, el doctor Dany Sánchez, Jorge Ramos, el Clase II de Policía Elder Donaldo Flores ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...**: En consecuencia y luego de haber discutido ampliamente la Honorable Corporación acuerda emitir los siguientes acuerdos: **CON RESPECTO AL RETEN DE LOS HORCONES SE ACUERDA: 1) Que para un mayor control dicho reten se cerrara a las 7:00 pm y solo podrán pasar después de esa hora el transporte pesado que vaya en tránsito y las emergencias, nada más; 2) Todo vehículo o camión que transporte mercadería entrando a San Marcos deberá someterse a revisión la cual se realizara de forma exhaustiva al encontrar bebidas alcohólicas el vehículo y el producto será decomisado y deberá pagar la multa establecida por la ley y si no permite su revisión deberá dar la vuelta y regresar por donde vino;- Así quedo aprobado por unanimidad.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. - **SEGUNDO**: No habiendo más que tratar se levantó la Sesión. - Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal. - Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil veinte.**

José Douglas Ordoñez Carrasco  
Alcalde Municipal

Carlos Francisco Molina Lemus  
Secretario Municipal

San Marcos de Colón.

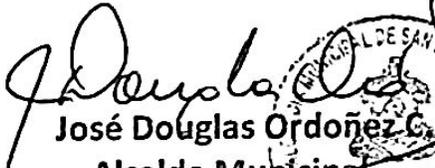
Correo Electrónico: cafranml121970@gmail.com  
  
18/5/2020  
11am

Pd. Isabel Tercero  
18 Mayo 2020  
10:50 horas



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil veinte, tomo 65, folios del 267 al 269, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 74, Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo las tres y treinta de la tarde del día sábado diez y seis de mayo del año dos mil veinte; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez, José Luis Soriano, German Alejandro Ordoñez, Juan Ángel Gradiz, Juan Carlos Maradiaga, Oseas Rodríguez, el doctor Dany Sánchez, Jorge Ramos, el Clase II de Policía Elder Donaldo Flores ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...**: En consecuencia y luego de haber discutido ampliamente la Honorable Corporación acuerda emitir los siguientes acuerdos: ... **CON RESPECTO A LA LEY SECA Y LA VENTA E INGESTA DE BEBIDAS SE ACUERDA: 1) La Policía realizara operativos en conjunto con el Director Municipal de Justicia y los negocios que se encuentren en poder de bebidas serán decomisadas al igual que su permiso de operación y se sancionara con la multa establecida en el Plan de Arbitrios Municipal; 2) Las personas que se encuentren en estado ebriedad serán detenidos de conformidad con la ley; 3) Después del Toque de Queda que inicia a las 6:00 pm nadie debe circular y al que encuentre haciéndolo será detenido y cumplir con la sanción que manda la ley;- Así quedo aprobado por unanimidad.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. - **SEGUNDO**: No habiendo más que tratar se levantó la Sesión. - Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal. - Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil veinte.**

  
José Douglas Ordoñez C.  
Alcalde Municipal



  
Carlos Francisco Molina Lemus  
Secretario Municipal






### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil veinte, tomo 65, folios del 267 al 269, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 74, Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo las tres y treinta de la tarde del día sábado diez y seis de mayo del año dos mil veinte; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez, José Luis Soriano, German Alejandro Ordoñez, Juan Ángel Gradiz, Juan Carlos Maradiaga, Oseas Rodríguez, el doctor Dany Sánchez, Jorge Ramos, el Clase II de Policía Elder Donaldo Flores ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- PRIMERO...:En consecuencia y luego de haber discutido ampliamente la Honorable Corporación acuerda emitir los siguientes acuerdos:...**EN CUANTO AL MERCADO MUNICIPAL Y LOS NEGOCIOS DEL ÁREA COMERCIAL DE LA CIUDAD SE ACUERDA:** 1) El Mercado y los negocios del área de comercio se abrirá únicamente los días Lunes, Miércoles y Viernes en horario de 7:00 am a 4:00 pm. por lo tanto los días Martes, Jueves, Sábado y Domingo no se permitirá la apertura de estos negocios, excepto Supermercados, Ferreterías, Agropecuarias, Instituciones Bancarias, Gasolineras, restaurantes solo para llevar y Farmacias que atenderán a la población de acuerdo a su dígito de identidad, se continua con la ordenanza del uso obligatorio de la mascarilla y las medidas de bioseguridad; 2). La entrada al mercado solo se hará por el portón colindante con el puesto del señor NICOLAS GOMEZ y la salida del mercado se hará únicamente por el portón colindante con el puesto del señor JUAN CARLOS VIDEA; 3) Los puestos que tienen puerta a la calle deberán definir porque puerta atenderán a sus clientes ya que una deberá ser cerrada para evitar el ingreso de personas por dicho puesto sin seguir el protocolo de control y desinfección instalado.- Así quedo aprobado por unanimidad.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. - SEGUNDO: No habiendo más que tratar se levantó la Sesión. - Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal. - Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil veinte.

  
José Douglas Ordoñez Carrasco  
Alcalde Municipal



  
Carlos Francisco Molina Lemus  
Secretario Municipal





Pol. Isabel Te  
18 Mayo 202  
10:50 horas



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil veinte, tomo 65, folios del 267 al 269, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 74, Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo las tres y treinta de la tarde del día sábado diez y seis de mayo del año dos mil veinte; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez, José Luis Soriano, German Alejandro Ordoñez, Juan Ángel Gradiz, Juan Carlos Maradiaga, Oseas Rodríguez, el doctor Dany Sánchez, Jorge Ramos, el Clase II de Policía Elder Donald Flores ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.-

**PRIMERO...**: El señor Alcalde Municipal dio a conocer el motivo de haber convocado a esta reunión cuyo propósito es retomar las ordenanzas y mantener las medidas en el municipio de San Marcos de Colón y evitar así el contagio del COVID-19, para ello se debe fortalecer y ampliar los alcances de las ordenanzas Municipales y los decretos ejecutivos y comunicados emitidos por el Gobierno de la Republica que llevan como único objetivo salvaguardar las vidas y la salud de nuestra población, para ello se propone iniciar con El Reten de los Horcones, el mercado y negocios y finalmente con la ley seca y la venta e ingesta de bebidas alcohólicas, en ese sentido el regidor Jorge Sandoval menciona que el Reten de los Horcones se instaló para prevenir que personas de otros municipios puedan entrar y traer el virus a nuestra gente, pero caemos en irresponsabilidad si permitimos que personas circulen por ese reten fuera de los horarios establecidos, por otro lado debemos ponemos seños con los vehículos que transportan mercadería pues están metiendo cerveza y los camiones de la cervecería no están entrando, igual piensa el regidor Jorge Espinal ya que se debe tomar el tiempo de revisar esos vehículos para evitar ser sorprendidos; el regidor Roberto Larios propone que se cierre ese reten a las 6:00 pm para evitar que las personas anden en la calle sin ninguna necesidad, solo que pase transporte de carga en tránsito y emergencias, solo así podremos tener un control completo, la regidora Marta Pastrana dice que su hija viaja todos los días hasta San Lorenzo y paga un vehículo que la traslada y regresa hasta las 7:00 pm, en ese caso y para todos los que trabajan propone el señor Alcalde Municipal que se cierre a las 7:00 pm y el sábado y domingo nadie circula como lo dice el comunicado del gobierno, el Clase Flores dice que no tiene ningún problema para detener a todo aquel que incumpla esta disposición, que tratara de buscar un predio para estacionar los vehículos que decomise y que si no hay uno en San Marcos de Colón que los trasladara al Predio de Choluteca, con el contrabando de cerveza dice que se han hecho muchos decomisos y seguirá realizando operativos para sancionar como la ley manda a los que infrinjan la Ordenanza Municipal de Ley Seca, Oseas Rodríguez agrega que se debe dar la orden de bajar la mercadería a los vehículos para garantizar que no nos están sorprendiendo, en el retén se han tenido algunos impases pero los hemos sabido resolver, igual piensa el Comisionado Municipal German Vásquez pues ya hay mucha critica por el trabajo que se hace en ese reten y debemos ser más duros ahí, se debe definir que el poder de decidir quién entra y quién no entra lo tienen Salud y la Policía, si se han dado errores se deben reparar, el regidor Roberto Larios agrega que el regidor Jorge Espinal ya lo había propuesto antes de llevar un registro minucioso y con observaciones así quedara escrito quien se pasa por encima de nuestras disposiciones, el regidor Jorge Sandoval menciona que los Salvoconductos no están siendo utilizados para lo que se emitieron y hasta los han escaneado, por lo que pide que sean regulados, el señor Alcalde Municipal dice que así se hará; luego se tocó el tema de la venta de bebidas en negocios con y sin permiso de operación ya que hay muchas personas incumpliendo la ordenanza de Ley Seca, el Clase II Flores dice que le va a dedicar más tiempo a realizar operativos en compañía del Director de Justicia Municipal Juan Ángel Gradiz y que va a realizar decomiso de productos y de bebidas en los lugares que haya lugar; seguidamente se habló que hay muchas personas que no cumplen la ordenanza de uso obligatorio de la mascarilla y locales de negocios que están abriendo sin justificación y en contra de la disposición del Gobierno, los regidores Jorge Sandoval y Roberto Larios proponen que el mercado se abra únicamente los días Lunes, Miércoles y Viernes en horarios siempre de 7:00 am a 4:00 pm como se había quedado antes y se habló también del control con termómetro en la entrada del Mercado utilizando una sola entrada y una sola salida verificando que toda persona que acceda al mercado use mascarilla y se someta al protocolo de desinfección, José Luis Soriano menciona que hay varios puestos que tienen puerta a la calle y que eso conlleva a un descontrol ya que de nada sirve que se desinfecte a las personas en los portones si entran por los puestos sin ningún control, el regidor Jorge Sandoval sugiere que se pida apoyo al ejército tanto para el

San Marcos de Colón.

Correo Electrónico: [cofranml121970@gmail.com](mailto:cofranml121970@gmail.com)

Recibido  
Jorge Sandoval  
18/5/20  
11:00 am



Recibido  
Pd. Isabel Texcilo  
18. Mayo 2020  
10:50 horas.



Pueblos con  
Encanto  
**SAN MARCOS  
DE COLON**



**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
San Marcos de Colón, Choluteca  
Telefax. 2788-3363



Mercado Municipal como para instalar un retén en la Suiza ya que hay muchos que entran a San Marcos por esa ruta procedentes de Nicaragua, y Oseas Rodríguez propone que se haga solicitud a Caribbean Apetitzer ya que ellos ofrecieron apoyar con un módulo para desinfectar; En consecuencia y luego de haber discutido ampliamente la Honorable Corporación acuerda emitir los siguientes acuerdos: **CON RESPECTO AL RETEN DE LOS HORCONES SE ACUERDA:** 1) Que para un mayor control dicho retén se cerrara a las 7:00 pm y solo podrán pasar después de esa hora el transporte pesado que vaya en tránsito y las emergencias, nada más; 2) Todo vehículo o camión que transporte mercadería entrando a San Marcos deberá someterse a revisión la cual se realizara de forma exhaustiva al encontrar bebidas alcohólicas el vehículo y el producto será decomisado y deberá pagar la multa establecida por la ley y si no permite su revisión deberá dar la vuelta y regresar por donde vino; **CON RESPECTO A LA LEY SECA Y LA VENTA E INGESTA DE BEBIDAS SE ACUERDA:** 1) La Policía realizara operativos en conjunto con el Director Municipal de Justicia y los negocios que se encuentren en poder de bebidas serán decomisadas al igual que su permiso de operación y se sancionara con la multa establecida en el Plan de Arbitrios Municipal; 2) Las personas que se encuentren en estado ebriedad serán detenidos de conformidad con la ley; 3) Después del Toque de Queda que inicia a las 6:00 pm nadie debe circular y al que encuentre haciéndolo será detenido y cumplir con la sanción que manda la ley; **EN CUANTO AL MERCADO MUNICIPAL Y LOS NEGOCIOS DEL ÁREA COMERCIAL DE LA CIUDAD SE ACUERDA:** 1) El Mercado y los negocios del área de comercio se abrirá únicamente los días Lunes, Miércoles y Viernes en horario de 7:00 am a 4:00 pm. por lo tanto los días Martes, Jueves, Sábado y Domingo no se permitirá la apertura de estos negocios, excepto Supermercados, Ferreterías, Agropecuarias, Instituciones Bancarias, Gasolineras, restaurantes solo para llevar y Farmacias que atenderán a la población de acuerdo a su digito de identidad, se continua con la ordenanza del uso obligatorio de la mascaría y las medidas de bioseguridad; 2) La entrada al mercado solo se hará por el portón colindante con el puesto del señor NICOLAS GOMEZ y la salida del mercado se hará únicamente por el portón colindante con el puesto del señor JUAN CARLOS VIDEA; 3) Los puestos que tienen puerta a la calle deberán definir porque puerta atenderán a sus clientes ya que una deberá ser cerrada para evitar el ingreso de personas por dicho puesto sin seguir el protocolo de control y desinfección instalado.- Así quedo aprobado por unanimidad.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. - **SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión. - Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal. - Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil veinte.

*José Douglas Ordoñez C.*  
José Douglas Ordoñez C.  
Alcalde Municipal



*Carlos Francisco Molina Lemus*  
Carlos Francisco Molina Lemus  
Secretario Municipal



San Marcos de Colón.

Correo Electrónico: [cafronm121970@gmail.com](mailto:cafronm121970@gmail.com)

*Luisi*  
*Jorge*  
18/5/20  
11:00 am



Pol. Isabel Tercero  
18 Mayo 2020  
10:50 horas